

City of Tucson

Protocolo de síntomas tras la vacunación de COVID 19

Al igual que con muchas vacunas en uso actualmente, ya se ha informado sobre las incidencias de síntomas que la nueva vacuna de COVID-19 presenta, tras recibir la vacuna. Estos síntomas pueden incluir: dolor, enrojecimiento e hinchazón en el lugar de la inyección, fatiga, dolor de cabeza, dolores musculares, escalofríos, dolor articular, fiebre, malestar general, entre otros. La mayoría de los síntomas tras ser vacunado son de intensidad leve o moderada y se resuelven a los pocos días de la vacunación. Si es necesario, puede utilizarse un tratamiento sintomático con medicamentos analgésicos y/o antipiréticos (por ejemplo, productos que contienen paracetamol).

Generalmente, estos síntomas comienzan dentro de las 24 horas de la vacunación y se resuelven en gran medida dentro de las 24-48 horas de su inicio.

Por lo tanto:

- A. Los empleados de la ciudad de Tucson **podrán** continuar trabajando después de recibir la vacuna COVID-19 siempre y cuando:
 - a. Se sienten lo suficientemente bien para trabajar;
 - b. Desarrollen síntomas posteriores a la vacuna dentro de las 24 horas siguientes después de ser vacunado; y
 - c. Los síntomas se resuelven por completo, o en gran medida, dentro de las 24-48 horas de su aparición.
- B. Los empleados de la ciudad de Tucson serán **excluidos** del trabajo después de recibir una vacuna COVID-19, excepto si trabajan a distancia, si:
 - a. Desarrollan síntomas adicionales que no se sabe que estén asociados con una reacción vacunar (p. ej., tos, fiebre superior a 100.4 grados F, síntomas respiratorios o de otro tipo compatibles con COVID u otro proceso infeccioso);
 - b. Presentan síntomas de fiebre, escalofríos, dolores musculares, etc. que comiencen más de 48 horas después de la inyección;
 - c. Los síntomas (ver arriba) se desarrollan dentro de las 24 horas de recibir la inyección, pero no muestran signos de disminuir o empeoran 48-72 horas después de su inicio.

Si un empleado de la ciudad de Tucson está excluido del trabajo debido a la sección B, anterior, no se les permitirá regresar al trabajo hasta que se haya identificado una explicación alternativa aceptable para los síntomas y el empleado haya cumplido con los criterios estándar para volver a trabajar como empleado de la ciudad de Tucson. Estos empleados tendrán que ser autorizados sobre la base de las directrices actuales de AZDHS para COVID-19.